

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

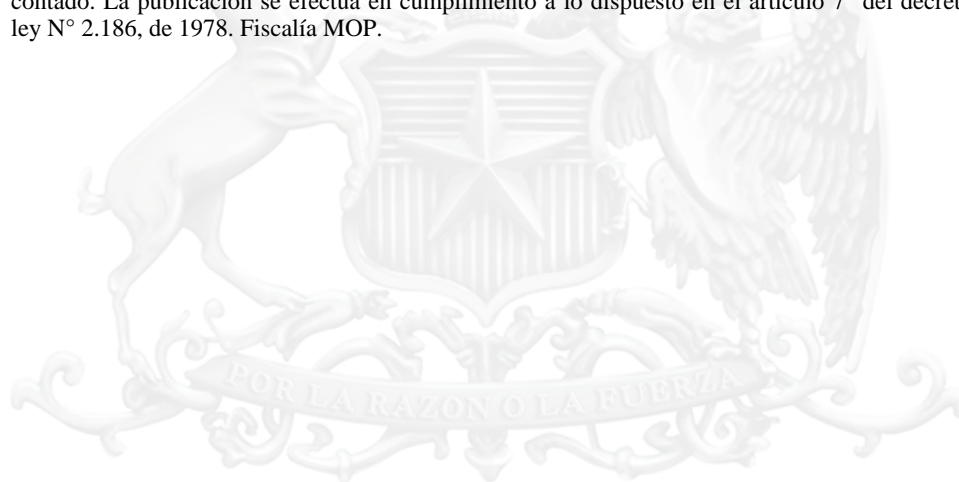
CVE 2794401

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por decreto MOP (exento) N° 99, de 30 de marzo de 2026, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno Nos. 196, 197 y 198, para la obra: EMBALSE ZAPALLAR, que figuran a nombre de MOLINA URRRA MIGUEL GREGORIO, URRRA COFRÉ JOSÉ GASPAR y JORGE PATRICIO URRRA RIQUELME Y OTRO, roles de avalúo 107-252, 107-253 y 107-254, Comuna de EL CARMEN, REGIÓN DE ÑUBLE, superficies 188, 224 y 281 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, CONSTANZA CAMILA VÁSQUEZ MUÑOZ y PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS, mediante informe de tasación de 16 de septiembre de 2025, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.278.191 para el lote N° 196, \$1.055.500 para el lote N° 197, y \$1.800.750 para el lote N° 198. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N° 2.186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2794401

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N° 511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl